



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN 000355



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

ACUERDO DE CONCEJO N°58 -2014-A/MDP

Pangoa, 15 de diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pangoa en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2014-MDP de fecha 10 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 195 de la norma antes acotada, señala que los gobiernos Locales promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, armonía con las políticas y los planes nacionales;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades dice que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Regidor Miguel Egoavil Martínez pidió que se tome acciones respecto del proyecto de creación del Distrito Vizcatan del Ene, dado que el Informe N° 020-2014-PCM/DNTDT/OARGT de la dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial para el distrito de Pangoa de 4,140.83 Km hecho que vulnera nuestra integridad territorial, porque según la Ley N° 15481 y datos oficiales históricos nos corresponde una extensión Territorial de 6,197.41 KM2.

Estando a lo expuesto, con la atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD**, de los señores regidores y con la dispensa de la aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Área de Demarcación Territorial deba tomar las acciones que correspondan respecto a la Afectación del territorio de Pangoa; además el concejo Municipal encargo a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Demarcación Territorial tomar acciones necesarias respecto del proyecto de Ley N° 3786/2014-PE, de fecha 10 de setiembre de 2014 que fue presentado a la presidencia del Congreso de la Republica para ser debatido en el pleno respecto de la creación de nuevo distrito Vizcatan del Ene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la publicación y distribución del presente acuerdo y la oficina de imagen institucional su difusión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
ALCALDIA
Jorge E. Herhuay Quintana
ALCALDE